



**TERESA ALMARAZ RICO, JEFA DE SERVICIO DE ELECCIONES SINDICALES
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA,**

CERTIFICO: Que en base a la información disponible en esta Oficina Pública, en las elecciones celebradas a los órganos de representación de los trabajadores en las empresas en su ámbito laboral, y las celebradas a los órganos de representación de las Administraciones Públicas, en el ámbito funcional; conforme al Estatuto de los Trabajadores y al Real Decreto 1844/1994 de 9 de septiembre, las primeras, y la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada por la Ley 18/1994, de 30 de junio y al Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, las segundas, la organización sindical **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)** ha obtenido **96.218** representantes (**34,7 %**) de un total de **277.601**.

Ostentando, por tanto, la condición de sindicatos más representativos a nivel estatal por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Y para que así conste, expido el presente documento en Madrid a quince de septiembre del año dos mil quince.

